

## **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

En cumplimiento con la Ley de General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción 1, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 42, así como lo dispuesto en el título tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el día 14 de Julio de 2017, Se le informa lo siguiente:

### **I. Responsable de la Protección de los Datos Personales**

Tesorería Municipal de Coroneo Guanajuato, dependencia centralizada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124, fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 6 fracción III, y artículo 20 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, cuyas competencias se encuentran establecidas en el artículo 21 del mismo reglamento. Con domicilio para oír y recibir notificaciones en H. Colegio Militar 55, Colonia Centro, C.P. 38590, Coroneo, Guanajuato.

### **II. La finalidades del tratamiento de sus datos personales son:**

- Recibir las diferentes solicitudes, inherentes a los departamentos dependientes de la tesorería municipal, así como para gestionar su contestación en términos de la Ley.
- Emitir constancias, certificados o cualquier otro documento.
- Contestar requerimientos instados por diversas autoridades.
- Llevar a cabo todo tipo de notificaciones, así como de otras autoridades cuando así compete.
- Recaudar impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Municipio de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio.
- Emitir la facturación anual, así como la emisión de los recibos y cartas invitación de los impuestos inmobiliarios.
- Actualización del padrón Inmobiliario.
- Valuar los inmuebles rústicos y urbanos de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.
- Autorizar conforme al reglamento respectivo a peritos valuadores fiscales, revocar su nombramiento, cuando proceda, así como llevar registro y control de los trabajos formulados por estos.
- Ejercer y en su caso delegar las facultades administrativas relativas a la expedición de órdenes de visita, la facultad

económico-coactiva, mandamientos de ejecución, requerimientos y determinación de contribuciones y sus accesorios en materia Fiscal y/o Convenios con el Estado y la Federación.

- Practicar inspecciones con el objeto de prever el exacto cumplimiento de las disposiciones fiscales.
- Solicitar a oficiales y sub oficiales del registro civil mensualmente un listado de las defunciones a efecto de verificar si alguna persona tributaba cuota mínima del Impuestos Predial en términos del artículo 164 inciso D) de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, con el propósito de que los predios pasen a tributar al régimen general de Ley.
- Generar, aplicar y emitir recibos de nómina a los empleados del Municipio.
- Generar y emitir los Comprobantes Fiscales por los diversos ingresos que perciba el Municipio.
- Llevar un registro de los negocios establecidos y detectar aquellos que no están legalmente autorizados.
- Levantar infracciones por incumplimiento a las Leyes y Reglamentos Municipales.
- Para la expedición de licencias, permisos, clausura de establecimientos, ubicación, reubicación, remoción y vigilancia de todo tipo de comercios y eventos sociales conforme lo establece las Leyes y sus reglamentos.
- Supervisar y vigilar que los comercios, industrias, y servicios cuenten con el certificado en el padrón fiscal Municipal y cuenten con el permiso correspondiente, así como todos los requisitos que establecen las diversas Leyes y Reglamentos aplicables.
- Llevar a cabo cualquier otra función que dispongan las leyes, reglamentos, acuerdos del ayuntamiento o disposición legal que requiera del uso de los datos personales de un particular.

### **III. Fundamento Legal que faculta expresamente al responsable para llevar a cabo el tratamiento de datos personales:**

- Artículo 7, 8, 9, 12, 14, 16 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- Artículo 1, 2 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 6, 9, 9A, 10, 12, 13, 14, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 34, 41, 166, 167, 184, 191, 195, 208 fracción IV, 213, 218, 224, 228G, 228-I, 228-K, y 242 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

- Artículo 130 fracciones I, II, III, V, XVI y XX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 21 fracciones XIII, XIV, XV, 24 fracciones I, II, III, IV, V, VIII, X, XI, XIV, XV, XVI Y XVII, artículos 25 fracciones I, II, IV, V, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, artículo 26 fracciones I, II, VI, VII, 27, fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, 25 Fracción VII, 29 fracción V, 30 fracción I, 31 y 32 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Coroneo, Guanajuato.

En relación al fundamento legal sobre la Transferencia de Datos personales se encuentran fundamentadas en los artículos 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y el artículo 41 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

#### **IV. De las Transferencias**

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados u autoridades ya sean del gobierno Federal, Estatal o Municipal, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en ley.

#### **V. Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales.**

La protección de los datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad. Ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de su dignidad. En cualquier momento puede ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tiene la facultad de:

- Conocer con qué datos personales contamos, el uso que se les dará y las condiciones de su uso **(Acceso)**.
- Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos **(Rectificación)**.
- Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones legales **(Cancelación)**.
- Oponerse al uso de sus datos personales en caso de no exista impedimento legal o si los mismos fueron obtenidos sin su conocimiento **(Oposición)**.

Con la finalidad de garantizar la debida protección de sus datos personales, además de los derechos ARCO, La Ley incluye una serie de principios rectores en el tratamiento de este tipo de datos como son: el de finalidad, calidad, consentimiento, deber de información, seguridad, confidencialidad, disponibilidad y temporalidad. El incumplimiento de estos principios por parte de quienes administran sus datos constituye una vulneración a su protección y tiene como consecuencia una sanción.

#### **VI. Sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral**

El aviso de privacidad se pone a su disposición en el departamento de Tesorería Municipal en el edificio de Presidencia Municipal, ubicado en calle H. Colegio Militar 55, Colonia Centro, C.P. 38590 de esta ciudad de Coroneo, Guanajuato, así como en la página de internet <http://www.coroneo.gob.mx/aviso-de-privacidad>.